



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Haroldo Tomás AVETTA, Decano de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 3 y el 12 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Haroldo Tomás AVETTA, Decano de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional, y autorizar al mismo a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 3 y el 12 de diciembre de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



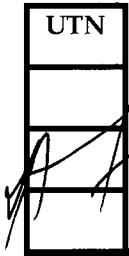
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

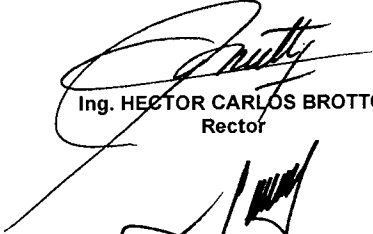



ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Haroldo Tomás AVETTA, Decano de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 3 y el 12 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2315/2014



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior